

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2239, que deroga el Decreto No. 7473, de fecha 23 de junio de 1951.

(G. O. Nº 3272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2239

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la Señorita Carmen María Ricart Saleta, de nacionalidad americana, hija de los esposos Ing. Fernando Ricart Menéndez y Carmen Lourdes Saleta de Ricart, ambos de nacionalidad dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTOS los artículos 11, inciso 3, de la Constitución de la República y 26, Párrafo I, de la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda derogado el Decreto Nº 7473, de fecha 23 de junio de 1951, por medio del cual se concedió la nacionalidad dominicana provisionalmente a la menor Carmen María Ricart

Saleta, por no haber optado definitivamente por dicha nacionalidad al llegar a la mayoría de edad, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2240, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a la Condesa Marina Dunshee de Abranches Pereira Carneiro

(G. O. Nº 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2240

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la Condesa Maurina Dunshee de Abranches Pereira Carneiro;

VISTA la Ley Nº 1352 de fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la